





## MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Instituto Valladolid es la formación integral de la persona humana, entendida como la capacidad de armonizar fe, vida y cultura mediante la educación al estilo Champagnat: a la manera de María.

# MISIÓN DEL INSTITUTO VALLADOLID PRIMARIA

El Instituto Valladolid Primaria es una comunidad de Hermanos Maristas, Sacerdotes v Laicos comprometidos con el carisma Marista que promueve en los niños sus capacidades espirituales, intelectuales, afectivas y físicas con el fin de lograr su formación integral que los lleve a ser buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.

### EL REGLAMENTO

Es la aplicación legal de los lineamientos que establece el proyecto educativo escolar señalando los derechos y obligaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa Marista.

# ¿OUÉ PRETENDE?

Normar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, orientándolas al logro de la formación integral de los alumnos.

Formar la voluntad y el carácter del alumno fomentando la responsabilidad, el orden, la constancia y el respeto mediante el conocimiento y cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos.

## CAPÍTULO PRIMERO

### **DE LOS MAESTROS**

Tomando en cuenta que nuestra labor es de testimonio y servicio, trabajamos por ser un signo de luz en la formación de los alumnos, al estilo de San Marcelino Champaanat.

- Art. 1. Los maestros del Instituto Valladolid son: titulares de grupo, de asignatura y de actividades cocurriculares.
- Art. 2. Los maestros titulares de grupo son aquellos cuya responsabilidad es acompañar todos los aspectos formativos de los alumnos que integran el grupo escolar a su cargo.
- Art. 3. Los maestros de asignatura son aquellos que colaboran en el proceso de formación integral de los alumnos mediante la impartición de una o varias asignaturas curriculares del plan de estudios vigente para la educación primaria durante el horario ordinario de clases del colegio.
- Art. 4. Los maestros de actividades cocurriculares son aquellos que colaboran en el proceso de formación integral de los alumnos mediante la conducción de una actividad artística, deportiva y religiosa fuera del horario ordinario de clases.

## Art. 5. Son derechos de los maestros:

- I. Trabajar en un ambiente seguro y favorable donde las relaciones con los demás permitan el desarrollo integral de mi persona.
- II. Recibir capacitación para mejorar mi práctica docente
- III. Participar en el consejo técnico escolar
- IV. Contar con los recursos necesarios para la planificación, realización y evaluación del trabajo escolar con los alumnos.

- V. Recibir un trato respetuoso de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- VI. Y los demás derechos contemplados en el presente reglamento y otras disposiciones aplicables.

# Art. 6. Son obligaciones de los maestros:

- 1. Nos responsabilizamos del acompañamiento en la formación integral de los alumnos.
- II. Trabajamos en unificar criterios y acciones a fin de que haya armonía en las relaciones de los alumnos entre sí y con los maestros para lograr que el proceso educativo sea más fecundo.
- III. Nos comprometemos a conocer individualmente a cada alumno, y bajo secreto profesional, utilizar la información recabada.
- IV. Acompañamos el crecimiento y maduración en la fe de los alumnos desde la acción escolar.
- V. Adecuamos las tareas educativas a las aptitudes, necesidades e intereses del alumno, al tiempo previsto para el desarrollo del contenido programático v a las circunstancias del medio en que se realice el proceso de enseñanza.
- VI. Nos esforzamos en crear un ambiente de respeto hacia la propia persona y hacia la persona de los demás miembros de la comunidad educativa.
- **VII.** Damos seguimiento al rendimiento académico de los alumnos y promovemos su mejora constante.
- VIII. Llevamos con exactitud el registro de las calificaciones y asistencias del grupo, y conocemos el motivo de las inasistencias, a fin de promover la puntualidad y asiduidad de los alumnos.
- IX. Cuidamos v promovemos el adecuado uso del electrónicos y material didáctico en las aulas y en los lugares de uso común.
- X. Participamos en todas las actividades escolares.
- XI. Apoyamos y favorecemos el trabajo de todo el personal docente, tanto de asignaturas curriculares como cocurriculares.
- XII. Promovemos el orden, la limpieza y el respeto en los salones de clases y en las instalaciones del Instituto.
- XIII. Acompañamos a los alumnos durante los recesos, actos escolares y extraescolares, entradas y salidas.
- XIV. Fomentamos la formación de buenos hábitos, actitudes y conductas de los alumnos.
- XV. Mantenemos constante comunicación con los miembros de la comunidad educativa.
- XVI. Iniciamos y terminamos puntualmente las clases.
- XVII. Colaboramos en la formación de los alumnos con nuestra palabra, ejemplo, cortesía v sencillez dentro de la convivencia social.
- XVIII. Promovemos la adquisición de los aprendizajes contenidos en los planes de estudio y la mejora constante del rendimiento académico de los alumnos.
- XIX. Buscamos soluciones positivas a los problemas que surjan con nuestros alumnos.
- XX. Buscamos la solución adecuada ante cualquier situación problemática.
- XXI. Ejercemos nuestra autoridad formal y moral con todo el alumnado tendiente a fomentar el orden, la limpieza y el respeto en todas las actividades escolares.

XXII. Mantenemos constante comunicación con los padres de familia, por medio de entrevistas y reuniones en caso de ser necesario.

XXIII. Y las demás obligaciones contempladas en el presente reglamento y otras disposiciones aplicables.

# CAPÍTULO SEGUNDO.

### **DE LOS ALUMNOS.**

# Art. 7. Son derechos de los alumnos(as):

1. Convivir en un ambiente cordial, fraterno y estimulante que permita el desarrollo armónico de todas mis potencialidades.

II. Convivir en un ambiente seguro que fomente el respeto a los derechos humanos y libre de cualquier acto de violencia escolar que ponga en riesgo mi integridad física y psicológica.

**III.** Ser respetado en mi individualidad y dignidad humana.

IV. Acceder a instalaciones adecuadas, iluminadas, ventiladas y mobiliario acorde a mi edad v actividades que realizo.

V. Recibir los servicios educativos en condiciones de normalidad mínima.

VI. Ser informado oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan mis actividades escolares.

VII. Ser escuchado y atendido por los docentes y las autoridades del Instituto en lo relativo a los asuntos de mi actividad escolar.

VIII. Durante las horas de clase no puedo ser interrumpido por ningún motivo.

IX. Participar en las actividades vespertinas cocurriculares y cualquier otra que ofrezca el colegio, siempre y cuando cumpla los requisitos de las respectivas convocatorias.

X. A la revisión y diálogo sobre las acciones disciplinarias que se adopten con los docentes, directivos escolares y/o autoridades educativas, preferentemente antes de que dichas medidas surtan efectos.

XI. Eiercer los demás derechos que sean propios de la naturaleza de mi condición escolar que se establezcan en este reglamento y otras disposiciones aplicables.

## Art. 8 Corresponde a los alumnos:

## Apartado A. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Iniciar y terminar las actividades a la hora preestablecida (ni antes, ni después): "Cualidad muy Marista".

1. Haré de la puntualidad una virtud llegando a tiempo al Instituto, en cada una de mis clases y después de cada recreo, así como al término de mis actividades extraclase (talleres y entrenamientos)

II. Estaré puntual en filas al toque preventivo 7:40 hrs. y mis clases iniciarán a las 7:45 hrs. III. Asistiré regularmente a mi jornada de trabajo escolar de las 7:40 hrs. a las 13:45 hrs. de lunes a viernes. Sólo puedo permanecer en la escuela hasta un máximo de las 14:30 hrs., excepto los alumnos inscritos en horario de extensión o que estén participando en un taller o actividad deportiva programada después de esa hora.

IV. Una vez ingresado a las instalaciones del Instituto, sólo podré ausentarme durante las horas de clase a solicitud de mis papás.

V. Me retiraré puntualmente del colegio al término de mis actividades vespertinas.

VI. Entregaré a mi maestro titular de grupo, un aviso escrito firmado por mis papás que indique la razón de mis ausencias y retardos a clases. Es mi responsabilidad

ponerme al corriente en las tareas y trabajos de todas las materias. El aviso no anula la falta.

# Apartado B. ATMÓSFERA DE ORDEN, TRABAJO Y RESPETO

1. Guardaré la consideración y respeto debido a los directivos, maestros y demás personal que labora en la escuela, padres de familia, así como a mis compañeros, reconociendo que en mi escuela está tajantemente prohibido cualquier acto de violencia escolar (bullying) en cualquiera de sus manifestaciones.

II. Mostraré una actitud positiva, propositiva y ordenada dentro de la clase y en todas las actividades curriculares y cocurriculares, tanto internas como fuera del Instituto en que participe.

III. Me esforzaré para obtener los aprendizajes propios del nivel educativo que curso y que se reflejen en buenas calificaciones.

IV. Mi propósito será el de cumplir cada uno de los puntos del reglamento.

V. En todas las actividades escolares me presentaré aseado (uñas cortas, zapatos boleados, bien peinado). En el caso de los niños aceptamos que el corte de pelo será del llamado "casquete regular".

VI. Restituiré el dano que cause voluntariamente o por negligencia a muebles, equipos, instalaciones del Instituto o a los útiles de mis compañeros.

VII. Me presentaré a clases sólo con los materiales escolares indicados por los docentes evitando cualquier objeto ajeno a mi actividad académica, como juguetes, celulares, tablet, laptop o cualquier otro aparato electrónico.

VIII. Mantener mis libros y cuadernos debidamente forrados, limpios, marcados con mi nombre, clave y grado, y en buen estado.

IX. Seré responsable de mis propios útiles escolares y prendas del uniforme. La institución no se responsabiliza de las cosas extraviadas.

X. Ingeriré alimentos sólo en los patios y durante los recesos.

XI. Respetaré las cosas ajenas a fin de garantizar la seguridad de las mismas y la confianza de los miembros de la comunidad educativa.

XII. Me comprometo a mantener limpio el Instituto y sus alrededores clasificando la basura en los botes asignados por color, así como hacer buen uso de todas sus instalaciones, equipos y materiales de trabajo.

XIII. Permaneceré dentro del salón solo durante las horas de clases y cuando el maestro lo indique. Durante los recesos y una vez concluidas las clases debo permanecer en los patios.

XIV. Antes de retirarme del colegio, me cercioraré de llevar mi uniforme y el material para mi tarea completo.

XV. Participaré con disposición y entusiasmo en las actividades extraescolares que sea requerido, o en aquellas elegidas libremente y que sean realizadas bajo la responsabilidad del Instituto; así mismo cuidaré de los instrumentos y equipos del Instituto que se me entreguen para su resguardo al participar en alguna actividad cocurricular específica.

XVI. Cumpliré las disposiciones que para cada actividad específica señalen los profesores encargados de las actividades cocurriculares.

XVII. Representaré dignamente a mi Instituto en los eventos deportivos, artísticos, religiosos, académicos y de cualquier otra índole, en los cuales participe como miembro de la Comunidad Educativa Marista del Instituto.

XVIII. Me comprometo a traer puntualmente el instrumento que elegí, el cual deberá estar personalizado para evitar confusión y seré responsable de cuidarlo a mi llegada y a la salida de la institución.

- **XIX.** Portaré mi uniforme de diario o de deportes completo, limpio y de manera adecuada durante el horario de clases y hasta que deje la Institución, porque es la imagen que proyecta mi persona y me identifica como alumno del Instituto.
- **XX.** Cumpliré las demás obligaciones que sean propias de la naturaleza de mi condición escolar que se establezcan en este reglamento y otras disposiciones aplicables.

# CAPÍTULO TERCERO.

# DE LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN.

- **Art. 9.** La evaluación son las acciones que realiza el docente durante las actividades de estudio o en otros momentos, para recabar información que le permita emitir juicios sobre el desempeño de los alumnos y tomar decisiones para mejorar el aprendizaje.
- **Art. 10.** La evaluación comprenderá conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, y en general el logro de mis esfuerzos.
- **Art. 11.** Mis períodos de evaluación del aprendizaje en la Institución se conformarán por 3 trimestres con sus respectivos parciales intermedios de acuerdo al calendario escolar vigente.
- **Art. 12.** El resultado de mis evaluaciones se expresará en calificaciones en una escala de 5 a 10, con número entero.
- **Art. 13.** La calificación final de cada una de las asignaturas se obtendrá promediando las calificaciones trimestrales; la calificación final del grado escolar, será el promedio de las calificaciones finales de las asignaturas; y la calificación final del nivel educativo será el promedio de las calificaciones finales de todos los grados de primaria.
- **Art. 14.** Los resultados de mis evaluaciones se darán a conocer mediante la boleta de calificaciones interna al término de cada parcial y trimestre de acuerdo a la programación en el calendario escolar vigente, y por medio del reporte de evaluación oficial al término del curso.
- **Art. 15.** Mi boleta de calificaciones interna se publicará en la página WEB del colegio. Mis padres imprimirán la boleta junto con el talón de enterado, el cual firmarán para que yo lo entregue a mi maestro titular de grupo al siguiente día de su publicación.
- **Art. 16.** Mi calificación de conducta informa del comportamiento observado en el Instituto, en sus alrededores y en los sitios donde se porte el uniforme escolar.
- **Art. 17.** Mi boleta de calificaciones además de los resultados en cada una de las asignaturas y de la conducta, podrá contener informes de que necesito de apoyo fuera del horario escolar, en escritura, lectura o matemáticas, por lo que me comprometo a realizar las actividades que determine mi maestro de grupo a fin de lograr el nivel del grupo.
- **Art. 18.** La acreditación es el juicio mediante el cual se establece que cuento con los conocimientos y habilidades necesarias en una asignatura, grado escolar o nivel educativo, así como cumplir con el 80% de asistencia como lo marca la SEP.
- **Art. 19.** La calificación mínima que debo obtener para acreditar una asignatura es de 6.
- **Art. 20.** Los alumnos de primer y segundo grado de primaria acreditarán el grado escolar por el solo hecho de haberlo cursado.
- **Art. 21.** Los alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de primaria acreditarán si cuentan con el 80% de asistencia durante el ciclo escolar y un promedio mínimo de 6 en al menos 6 asignaturas que cursan.

- Art. 22. Los alumnos de sexto grado de primaria acreditarán el grado cursado cuando tengan un promedio final mínimo de 6 en cada asignatura y cumplir con el 80% de asistencia.
- Art. 23. La promoción es la decisión del docente sustentada en la evaluación sistemática que permite alumno continuar sus estudios en el grado o nivel educativo siguiente.
- Art. 24. El alumno que concluya primer grado, será promovido a segundo grado.
- Art. 25. Los alumnos de segundo o tercer grados de primaria que obtengan una calificación final del grado escolar menor de 6.0, podrán ser promovidos de manera condicionada al siguiente grado si así lo considera conveniente el docente, previa suscripción de acuerdos con los padres de familia para regularizar académicamente al alumno.
- Art. 26. La determinación de no promover a un alumno podrá adoptarse por el docente, por una sola vez por grado.

# CAPÍTULO CUARTO.

## DE LAS ACTIVIDADES COCURRICULARES.

- Art. 27. Las actividades cocurriculares son aquellas que ofrece el Instituto a los alumnos además de las materias que establece el plan de estudios, por considerarlas importantes de acuerdo a su filosofía educativa marista a fin de lograr una formación integral. El Instituto determina cuales son obligatorias para todos los alumnos y cuales son opcionales.
- Art. 28. Las actividades cocurriculares tienen un horario variado, pero la mayoría se desarrollan en horario vespertino.
- Art.29. La participación en las actividades cocurriculares opcionales será por medio de convocatoria. Sólo serán admitidos los alumnos que cubran los requisitos y realicen en tiempo y forma su inscripción de acuerdo al cupo de cada una de ellas.
- Art. 30. La participación en las actividades cocurriculares opcionales se puede ver afectada parcial o definitivamente por mi bajo rendimiento académico y mala conducta.

# CAPÍTULO QUINTO.

#### UNIFORMES.

Art. 31. El uniforme de niñas consiste en:

- Suéter azul marino, con vivos en blanco y escudo bordado.
- Chaleco azul marino con vivos en blanco y escudo bordado.
- Falda tipo escocés con escudo bordado.
- Playera tipo "Polo" con escudo impreso (colores roja, crema y blanca).
- Calcetas blancas (no tines).
- Zapato escolar negro con hebilla.
- Chamarra de invierno roja con vivos en blanco y escudo bordado (cuando se requiera).

#### Art. 32. El uniforme de niños consiste en:

- Suéter azul marino, con vivos en blanco y escudo bordado.
- Chaleco azul marino con vivos en blanco y escudo bordado.
- Pantalón azul marino con escudo bordado.
- Playera tipo "Polo" con escudo bordado (colores roja, crema y blanca).
- Calcetas blancas.
- Zapato escolar negro.
- Chamarra de invierno roja con vivos en blanco y escudo bordado (cuando se requiera).

Art. 33. El uniforme de educación física consiste en:

- Pants azul marino con vivos en rojo y escudo bordado.
- Playera rojo/blanco- azul/blanco con escudo bordado.
- Short azul marino con vivos en rojo y blanco y escudo bordado.
- Calceta deportiva blanca.
- Tenis blancos con vivos, aptos para el trabajo físico (no casuales y sin ruedas).

Art. 34. El uniforme de selecciones deportivas lo define la Coordinación de Deportes del Instituto Valladolid.

### CAPÍTULO SEXTO.

### DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los Padres de Familia son los primeros formadores y modelo para el desarrollo integral de sus hijos.

# Art. 35. Son derechos de los padres de familia:

- 1. Formar parte activa de la Comunidad Educativa Marista en los términos que establecen las disposiciones educativas oficiales.
- II. Participar con las autoridades de la escuela en cualquier problemática relacionada con la educación de sus hijos.
- III. Ser informados periódicamente de la situación académica y de conducta de sus hiios.
- IV. Solicitar entrevistas con maestros, coordinación y dirección cuando lo requieran.
- V. Formar parte de la sociedad de padres de familia del colegio.
- **VI.** Conocer la planta docente y su capacidad profesional.
- VII. Los demás derechos que este reglamento y otras disposiciones aplicables establezcan.

## Art. 36. Como Padres de Familia nuestra responsabilidad es:

- 1. Mantener una constante comunicación con nuestros hijos, en un ambiente de confianza, apertura, amistad y cariño en relación a su actividad escolar.
- II. Estar en comunicación con todos los maestros y directivos del colegio a fin de apoyar el proceso educativo de nuestros hijos, así como, conocer su desempeño y necesidades siguiendo las indicaciones institucionales: acudir en primer término al maestro de asignatura y/o maestra titular, y sólo en caso necesario se acudirá a la coordinación académica y/o dirección.
- III. Imprimir la boleta de calificaciones, firmar el enterado correspondiente cada bimestre y enviarlo al maestro titular de grupo con su hijo al día siguiente de publicarse. Así mismo firma el reporte de evaluación oficial al final del curso.
- IV. Respetar y apoyar la autoridad, el trabajo y las decisiones de los maestros y entrenadores.
- V. Atender las indicaciones que por medio de circulares, entrevistas y reuniones se informan.
- VI. Asistir a las entrevistas citadas por los especialistas (profesionistas) de la institución y atenderá las recomendaciones de los mimos.
- VII. Mantener un trato cordial y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto Valladolid.
- VIII. Participar activa, positiva y propositivamente en las diferentes actividades del Instituto.
- IX. Asistir a los talleres y/o pláticas para padres de familia organizadas por el Instituto para apoyarnos en el conocimiento del desarrollo de nuestros hijos(as).

XI. Ser puntuales a la hora de entrada 7:40 a.m. y salida 13:45 hrs. (con tolerancia hasta las 14:15 hrs.) de los niños y niñas, tanto en horario ordinario de clases, como en el horario de extensión (14:15 a 15:30 hrs.) y de las actividades cocurriculares.

XII. Respetar el trabajo de los niños durante sus horas de estancia en la escuela evitando interrupciones. Cualquier situación especial se hará del conocimiento del niño por medio del personal de la secretaría.

XIII. Cumplir con el pago oportuno de las colegiaturas de nuestros hijos, pues son condición para su permanencia en el Instituto.

XIV. Las demás obligaciones que este reglamento y otras disposiciones aplicables establezcan.

# CAPÍTULO SÉPTIMO.

### INFRACCIONES Y SANCIONES.

- Art. 37. Son infracciones el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente reglamento.
- Art. 38. Son infracciones graves, aquellas que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los alumnos o del personal que atiende a los alumnos, así como aquellas que alteran el orden y afectan el desempeño académico, tales como:
- a) Las conductas de violencia escolar intencional tanto esporádicas como las sistemáticas.
- b) No cumplir con el uniforme y mis materiales de trabajo de manera reiterada.
- c) Llegar tarde de manera reiterada y la inasistencia a clases de manera injustificada. d) Destruir intencionalmente materiales escolares, muebles, equipos, y el daño a las
- instalaciones del Instituto, así como la destrucción de las pertenencias de los compañeros.
- e) La indisciplina permanente en el salón de clases y en todas las actividades escolares, dentro y fuera del plantel.
- f) La sustracción de pertenencias ajenas de manera reiterada.
- g) Las faltas de respeto a los docentes, personal escolar en general, padres de familia y personas ajenas que concurran al Instituto.
- h) Falta de respeto a los símbolos patrios.
- i) La renuencia injustificada a participar en el trabajo escolar.
- i) Los actos que perjudiquen el buen nombre de la escuela.
- k) Las manifestaciones de incultura o de obscenidad, traducidas en rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar.
- Art. 39. La sanción es la pena o castigo impuesto a quienes infringen el reglamento del Instituto Valladolid, y tiene por objeto hacer reflexionar al alumno para que comprenda la falta cometida y sus consecuencias, así como el valor de cumplir con sus obligaciones.
- Art. 40. Las infracciones indicadas en el artículo 37 serán sancionadas con una amonestación verbal o escrita al alumno en privado por parte de los maestros o por la dirección del plantel.
- Art. 41. Las infracciones graves indicadas en el artículo 38 serán sancionadas con una comunicación por escrito a los padres o tutores del menor, misma que se integrará al expediente de alumno.
- Art. 42. Previa anuencia de los padres y bajo la responsabilidad del director, los alumnos que presenten problemas graves de disciplina, serán motivo de un estudio por parte del director de la escuela, auxiliado por el personal especializado de otras

dependencias de la Secretaría, los cuales sugerirán las medidas a adoptarse, comunicándolas a la autoridad inmediata superior para resolver, en definitiva.

- Art. 43. Los alumnos que incurran en la infracción indicada en los incisos c) e i) del artículo 38, tienen la obligación de ponerse al corriente con los trabajos realizados en
- Art. 44. Los alumnos que incurran en las infracciones señaladas en los incisos d) y f) del artículo 38, además de la comunicación escrita a los padres de familia, deberán reparar el daño.
- Art. 45. Los alumnos que incurran en violencia escolar sistemática contra uno o varios alumnos, serán sometidos al Protocolo Institucional Para la Atención de la Violencia Escolar.
- Art. 46. Los alumnos que cometan infracciones graves además de la sanción aplicable, deberán participar en programas pedagógicos orientados al cumplimiento voluntario de la norma, tanto en el Instituto como fuera de él.
- Art. 47. La falta de pago de tres o más colegiaturas dará lugar a la suspensión del servicio educativo.
- Art. 48. La aplicación de las sanciones indicadas en el artículo 40 corresponderá al docente que tenga conocimiento de la infracción, y dará el aviso correspondiente al maestro titular del grupo, tanto de la infracción como de los acuerdos tomados para evitar que el alumno vuelva a incurrir en la misma.
- Art. 49. La aplicación de las sanciones indicadas en el artículo 41 corresponderá a los maestros titulares de grupo, a la coordinación académica o a la dirección del Instituto, Para ello:
- a) Se citará a los padres de familia.
- b) La autoridad escolar indicará al alumno y a sus padres, la infracción cometida y la sanción a que se hace acreedor.
- c) Se dará la palabra al alumno y/o a sus padres para que manifiesten lo que a ellos compete.
- d) Se tomarán acuerdos para la mejora del desempeño escolar del alumno.
- e) La autoridad escolar plasmará por escrito en el formato específico la sanción aplicada y los compromisos asumidos. Dicho documento será firmando por la autoridad escolar, el alumno y sus padres.
- e) Se archivará el reporte en el expediente del alumno.

### CAPÍTULO OCTAVO.

## DE LOS RECONOCIMIENTOS.

- Art. 50. Los alumnos que al final del curso obtengan una calificación de 10 en conducta, se harán acreedores a un diploma de conducta.
- Art. 51. Los alumnos que al final del curso obtengan el mejor promedio de calificaciones de su grupo se harán acreedores a un diploma de aprovechamiento.

Nota: Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento y la modificación del mismo, así como el dejar sin vigencia cualquiera de sus apartados y disposiciones, es competencia exclusiva de la Directora del Instituto.

### REGLAMENTO DEPORTIVO

#### **OBJETIVOS**

#### Que el Instituto:

Forme los equipos representativos para la participación digna y destacada en los eventos maristas de convivencia y competencia.

### Que los entrenadores:

- Desarrollen una línea común de trabajo en la formación deportiva del Instituto en sus cinco secciones: Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria y Universidad
- Implementen estrategias de formación deportivas acordes a la edad de los educandos que permitan dar un seguimiento individual y colectivo en cada uno de los deportes básicos que se trabajan en el instituto: fútbol, baloncesto, voleibol, taekwondo.
- Integren los equipos representativos del instituto para eventos deportivos tanto locales como foráneos.

# **Oue los alumnos:**

- Adquieran una formación deportiva multidisciplinaria que les permita acrecentar su interés por la práctica deportiva de manera permanente.
- Incrementen su sentido de pertenencia marista mediante la práctica formativa del deporte.
- Aprendan a trabajar en equipo, aceptando y valorando las diferencias individuales, y desarrollen un sentido solidario.

# COMPROMISOS DEL PADRE DE FAMILIA CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES **DEPORTIVAS.**

- Mantener comunicación constante con los entrenadores a fin de conocer oportunamente las condiciones del trabajo de los niños.
- Asistir a las reuniones y entrevistas personales a las que se les convogue para atender asuntos relacionados con la formación deportiva de los niños.
- Evitar las faltas de respeto e interrumpir el trabajo del entrenador con los niños durante los entrenamientos y los juegos.
- Ser puntuales para llevar a sus hijos a los entrenamientos, juegos y para recogerlos al término de los mismos. Quince minutos será retardo, pasando este tiempono entrarán al entrenamiento.
- Durante los juegos y los entrenamientos respetar la autoridad y criterios del entrenador. De no ser así se les suspenderá de los partidos de fútbol v entrenamientos por ambas partes.
- En el desarrollo de los encuentros mostrar un lenguaje correcto y actitudes positivas que favorezca la mejor formación de los niños.
- Tener presente que en las instalaciones escolares el tabaco y el alcohol no están permitidos.
- Apoyar en el hospedaje de niños invitados, en el caso de convivencias deportivas con colegios de otros lugares del país.
- Comprometerse a apoyar a los niños en caso de ser seleccionados para algún encuentro o para participar en las copas deportivas Maristas. En caso de que no pueda asistir, avisar al entrenador con una anticipación de 30 días como mínimo.

- Estar al corriente del pago de las colegiaturas, para asegurar la participación de sus hijos en las convivencias deportivas maristas fuera de la ciudad.
- Respetar y apoyar las decisiones institucionales de separación temporal o definitiva de los niños de las actividades extraescolares, en el caso de bajo rendimiento académico o problemas conductuales.
- Adquirir los uniformes deportivos oficiales del Instituto, y hacer el pago oportuno de las cuotas del arbitraje para la entrega de credenciales a tiempo.
- Respetar los criterios y apoyar las decisiones del entrenador con respecto a la selección de los alumnos que participarán en las convivencias y copas Maristas.
- Durante los partidos y entrenamientos, me comprometo a ubicarme y respetar los lugares asignados en las gradas.
- Respetar la asignación del alumno que será portero por parte del entrenador, mismo que se canalizará con el entrenador de porteros.
- Me comprometo con cumplir con la participación de mi hijo (a) si es seleccionado para asistir a las copas nacionales Maristas y cumplir con las fechas de pago establecidas por la institución.

## REGLAMENTO DEPORTIVO PARA ALUMNOS.

- Me comprometo a asistir puntualmente a mis entrenamientos, juegos y eventos a los que se me convoque como miembro de mi equipo deportivo.
- Me presentaré debidamente uniformado a las actividades deportivas, de acuerdo a las indicaciones del entrenador.
- Respetaré y haré buen uso de las instalaciones y materiales deportivos.
- Respetaré a mis compañeros y entrenador, así como a los niños y entrenadores de equipos rivales en caso de una competencia.
- Mantendré buen rendimiento académico y mostraré buena conducta en todas las actividades del colegio, y en aquellas donde lleve la representación de mi Comunidad Educativa Valladolid.
- Mi participación en convivencias maristas en el colegio y fuera de la ciudad estará sujeta a la convocatoria del entrenador, el resultado de mis evaluaciones previas a la fecha del evento, a mis asistencias a los entrenamientos y juegos de preparación. Respetando los lineamientos de los eventos Maristas.
- Mis inasistencias a clases serán justificadas cuando represente al colegio en algún evento deportivo.
- El alumno deberá cumplir con un 80% de asistencia de cada mes para poder permanecer en el taller.

